



RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 16 de Setiembre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1200487, que contiene el Oficio N° 1750-2019-DIRESA-L-RSCY-OSAI de fecha 16 de agosto del 2019, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la asignación del Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, la Directora de la Oficina de Salud Integral, solicita la asignación del Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red de Salud Cañete-Yauyos del Gobierno Regional de Lima;

Que, mediante Resolución Directoral N° 187-2012018- DIRESA-L RS-CY-OSAI de fecha 28 de setiembre del 2018, se asignó las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red de Salud Cañete-Yauyos, a la M.C. Fátima del Pilar Alcalá Sánchez;

Que, en aplicación a la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, dispone que las transferencias de funciones. Programas y organismos del Gobierno Nacional hacia los Gobiernos Regionales y Locales, comprenden el personal, acervo documentario y recursos presupuestales;

Que, en aplicación al Artículo 25° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece las condiciones para la asignación de Funciones al Personal en la Administración Pública, y en concordancia con el Artículo 74° prescribe que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor público dentro de su entidad según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores se efectúan al aprobarse vía resolución, el desplazamiento del servidor;

Que, a través del Artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección de Red de Salud de Cañete, aprobado por la Ordenanza Regional N° 14-2008-CR-RL, se delega funciones a la Dirección Ejecutiva de la Dirección de Red de Salud de Cañete y, en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 192-2019-PRES de fecha 28.MAR.2019; y,

Con el visto bueno de la Oficina de Salud Integral y Asesoría Legal de la Red de Salud Cañete – Yauyos.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO a partir de la fecha la Resolución Directoral N° 187-2018- DIRESA-L-RS-CY-OSAI de fecha 28 de setiembre del 2018, se le asignó las funciones como Coordinadora de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la





RESOLUCION DIRECTORAL

Cañete, 16 de Setiembre del 2019

Oficina de Salud Integral de la Red de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima, al M.C. FATIMA DEL PILAR ALCALA SANCHEZ, dándoles las gracias por su labor.

ARTÍCULO SEGUNGO. - ASIGNAR como Coordinador de la Estrategia Sanitaria de Prevención y Control de Tuberculosis de la Red de Salud Cañete -Yauyos del Gobierno Regional de Lima, a la Lic. **MARITZA ELIZABETH SANCHEZ SALAZAR**, deseándole éxitos en su gestión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de los Servicios Básicos de Salud Cañete Yauyos. (www.drscy.gob.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Agregar copia de la presente resolución al legajo correspondiente

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
SERVICIOS BÁSICOS DE SALUD CAÑETE YAUYOS

M.C. **ALEJANDRO ARTURO HINOSTROZA ATAHUALPA**
DIRECTOR EJECUTIVO
C.M.P. 23616

AAHA/MEMV/AMJD

Distribución:

- () Dirección Ejecutiva
- () Oficina de Administración
- () Órgano de Control Institucional
- () Oficina de Salud Integral
- () Unidad de Recursos Humanos
- () Área de Legajo
- () Interesado
- () Archivo